MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE PRÓRROGA

ACTA DE PRÓRROGA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2013-ID 257525 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 08.00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece la Lic. Luz Marina Illa Gini, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, la funcionaria Univ. Angelina Spaini, Jefa de Cobranzas, Lic. Lilian Medina, Encargada de Bienes Patrimoniales, Univ. Yudi Machuca Asistente de Secretaria, Univ. Larissa Martínez, Ordenanza Dpto. de Arte y Asuntos Culturales y la Prof. Raquel Flecha Alvarenga, Asistente de Administración y Finanzas, para la apertura de sobres de Contratación Directa Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS", ID 257525 dispuesto por Resolución I.M Nº 912/2013, de fecha 13 de mayo de 2013----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Contratación Directa Nº 04/2013, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes personas físicas y jurídicas:----------

1. Centro del Neumático S.A
2. Importadora Avenida S.A
3. Importadora de Neumáticos Rodar SRL
4. Casa Gómez
5. Cubiertas Paraguayas S.A

Angelina Spaini Cuevas
Jefa de Cobranzas
Municipalidad de Piribebuy

Participan del acto de apertura:

- Expediente Nº 9350 de fecha 13 de junio de 2013- Casa Gómez S.R.L RUC-80002438-9.
- Expediente Nº 9351 de fecha 13 de junio de 2013- América Neumáticos S.A- RUC (El RUC, no se registra por la portada del sobre)

Se deja constancia que todas las ofertas mencionadas se han presentado dentro del plazo establecido----------

Además, se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Además, la Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.----------

Por lo expuesto, y considerando que se han presentado 2 (Dos) ofertas, se procederá a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.----------
Se aclara además, que se procederá conforme al art. 2º de la Resolución DNCP 805/2009, en cuyo artículo se expresa lo siguiente: Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el artículo 1º se devolverán bajo recibo los sobres que se hubieran presentado, sin abrirlos levantando un acta en la cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieran presentado. En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la UOC y en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de las firmas.-----

MUNICIPALIDAD
DE PIRIBEBUY

Unidad Operativa de Contrataciones

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 08.10 horas. Se labra en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. ----------

Lic. Luz Marina Illa Gini
Jefa de la UOC

Univ. Angelina Spalni,
Jefa de Cobranzas

Lic. Lilian Medina
Encargada de Bienes Patrimoniales
Lilian Medina
División de Bienes Patrimoniales
Municipalidad de Piribebuy

Prof. Raquel Flecha Alvarenga
Asistente de Administración y Finanzas

Univ. Yudi Machuca
Asistente de Secretaría

Univ. Larissa Martínez
Orientadora Dpto. de Arte y Asuntos Culturales